

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 NOV. 2025

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tolhuin, el taller "Ni héroes ni víctimas, personas con discapacidad", y;

CONSIDERANDO:

Que el taller "Ni héroes ni víctimas, personas con discapacidad" es desarrollado por la Mg. Lic. Karina Vimonte, quien posee una trayectoria profesional de más de 30 años en comunicación social y discapacidad e inclusión.

Que este taller se desarrolla desde un enfoque educativo y reflexivo sobre la discapacidad, en busca de superar los estereotipos y promover la equidad y el respeto. Las actividades ofrecen herramientas dirigidas a docentes, directivos, familias, estudiantes y público en general, para fomentar espacios accesibles e inclusivos.

Que se abordan ejes como el poder del lenguaje, el derecho a la autonomía personal, la construcción de vínculos respetuosos y la transformación de prácticas culturales de los prejuicios.

Que la propuesta combina la exposición teórica, experiencias reales, reflexiones y testimonios.

Que estos espacios promueven la reflexión y el aprendizaje colectivo para la construcción de espacios libres de discriminación, de tratos dignos, empáticos, para inspirar la construcción de una sociedad más justa, diversa e inclusiva.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal el taller "Ni héroes ni víctimas, personas con discapacidad" desarrollado por la Mg. Lic. Karina Vimonte.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGAR copia de la presente resolución a la Sra. Lujan Tito, referente de Hablemos de Autismo Tierra del Fuego.

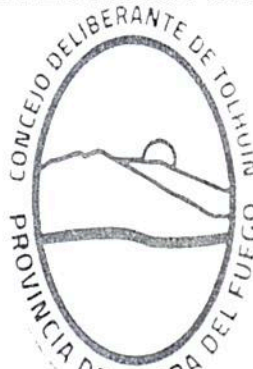
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N°

075 /2025.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/11/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN